

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2023 00386 00.
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ.
Demandado: JOSE ALBEIRO LOZADA GARZON.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹se dispone:

1.- OBRE EN AUTOS la citación realiza por la parte actora al demandado² (at 291 C.G.P.).

2.- ORDENAR a la parte ejecutante cumpla con la notificación del aquí demandado, de acuerdo con el canal seleccionado para cumplir con dicha actuación. (art 292 ibidem)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 8 exp dig.

² Dto pdf 6 Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94c492b57a5b7cfd66527482c3394f3955bfa1b3a5a3796a145c22b50236562e**

Documento generado en 23/10/2023 08:27:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>